

**Compromisos de Servicio**  
Service Commitments  
**Servicios de Administración de Sucesiones**  
Estate Administration Services

Servicios de Sucesión y Fideicomisos Personales del Tutor y Fideicomisario Público ofrece los siguientes compromisos de servicio con respecto a la administración de una sucesión a nuestro cargo.

1. Procederemos a investigar y determinar la naturaleza de los bienes en la sucesión. Los bienes tangibles conocidos serán guardados y permanecerán bajo nuestro control dentro de los quince días de haber recibido la derivación y notificación del fallecimiento.
2. Daremos instrucciones para la publicación de Anuncios de búsqueda de Acreedores dentro de las dos (2) semanas de haber recibido nuestra autorización de la Corte de justicia.
3. Entraremos en comunicación con los herederos y beneficiarios comprobados, haciéndoles saber de los activos y pasivos de la sucesión, dándoles los pasos a seguir y un esquema de tiempo estimado para la distribución; asimismo proporcionaremos un ejemplar de los Compromisos de Servicio (si no se había hecho anteriormente) dentro de las cuatro (4) semanas de haber obtenido el visto bueno de la identificación de los herederos o beneficiarios si se trata de un testamento.
4. Nos cercioraremos que las declaraciones impositivas sean preparadas y presentadas dentro de los plazos legales establecidos.
5. Enviaremos todos los Descargos de Responsabilidad, un informe completo de contabilidad, y la Declaración Distributiva de la sucesión dentro de las tres (3) semanas del visto bueno de la Declaración Distributiva.
6. Efectuaremos la distribución de la sucesión a los herederos y beneficiarios dentro de las tres (3) semanas de haber recibido los Descargos de Responsabilidad mencionados anteriormente debidamente firmados y la terminación de toda la contabilidad impositiva, que incluye nuestro recibo del Certificado final de pago de impuestos.

*Si existen circunstancias particulares que nos impiden cumplir con cualquiera de nuestros compromisos de servicio, notificaremos de inmediato a los herederos y/o beneficiarios comprobados que se vieren afectados.*